CONTRATO Nº 34/2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" CON ID Nº 490.881
LOTE 1

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI,** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.833.639, y LIC. HUGO ENRIQUE CORONEL SANCHEZ,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, **con C.I. N° 2.370.825** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5 domiciliado en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada para este acto por el SR. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS , con cedula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. Adquisición de medicamentos varios

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 490.881 y otra partida sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2027.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 937/26

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRESENTACION

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

1	Telmisartan de 80 mg	1	70.420	70.420	marca: MESILAR 80 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 30 comprimido .
2	Prednisona 20 mg	1	13.715	13.715	marca: PENBRONK 20MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 100 ml .
3	Diosmina 600 mg	1	31.518	31.518	marca: GARTEM 600 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 30 comprimido.
4	Ciprofibrato 100 mg	1	27.050	27.050	marca: BANDAL 100 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 30 comprimido .
5	Pregabalina 75 mg	1	41.560	41.560	marca: TRANSFAR 75 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 30 Capsulas .
6	Albendazol 400 Mg/10 ML	1	11.800	11.800	marca: ENTEL PLUS fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	Caja x 5 ampollas bebi-bles de 10 ml .
7	Diclofenac 50 Mg- Dexameta-sona 0,5Mg- cianocobalamina 2.500Mcg	1	31.125	31.125	marca: NEURO VINIL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 20 comprimido .
8	Paracetamol 500 mg	1	3.792	3.792	marca: Z- MOL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	caja x 20 comprimido.
9	Alfa-milasa 3.000 U.CEIP	1	19.142	19.142	marca: SACAPRIM 3000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	Caja x 24 Caps.
10	Ibuprofeno 200 MG/ 5 ML	1	10.755	10.755	marca: BANES 200 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	Caja x Frasco de 120 ml
11	Ibuprofeno 400 mg comp	1	6.067	6.067	marca: BANES FORTE fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 comprimido .
12	Ibuprofeno de 600 mg CAPSU-LAS	1	11.413	11.413	marca: BANES 600 CB fabricante: DROMEX S.R.L procedencia: PARAGUAY:	caja x 10 caps
13	Amlodipino 5 mg	1	13.200	13.200	marca: HALOMED 5MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
14	Amlodipino 10 mg	1	16.800	16.800	marca: HALOMED 10 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
15	Alfamilasa 1000 mg jarabe	1	11.124	11.124	marca: SACAPRIM 1000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DESPACHO

16	Losartan 50 mg comp	1	10.386	10.386	marca: ACCORD fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
17	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 mg	1	8.258	8.258	marca: CC125 CARDIO CONTRA-DOL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
18	azitromicina 500mg	1	15.902	15.902	marca: AZIMUT 500 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 6 comprimido .
19	Atorvastatina de 40 mg	1	20.948	20.948	marca: HOPENOR 40 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
20	Atorvastatina de 20 mg	1	16.298	16.298	marca: HOPENOR 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
21	Ambroxol de 15 mg /5ml	1	6.797	6.797	marca: Z-LIM fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .
22	Ambroxol de 30 mg	1	7.593	7.593	marca: Z-LIM FORTE fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .
23	Diclofenac potasico de 50 mg	1	5.433	5.433	marca: VINIL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 comprimido .
24	Rosuvastatina20 mg	1	54.050	54.050	marca: ROXICAM 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
25	Omeprazol 20 mg	1	22.947	22.947	marca: DIGEZIMAS 20MG fabricante: TITAN LABORATO-RIES PVT.LDT procedencia: INDIA:	caja x 30 capsula .
26	Vit. B12 50 mcg; Vit B1 0,010 g; glicerofosfato de magnesio 1 g; glicerofosfato de potasio 1 g; glicerofosfato de sodio 2 g. ja-rabe	1	19.239	19.239	marca: MEMOVITAL B12 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 240 ml
27	Gentamicina 1 mg + betameta-sona valerato 1 mg + miconazol mitrato 20 mg.	1	7.231	7.231	marca: HEXACOL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 1 pomo x 20 gr
28	Metformina de 850 mg	1	9.187	9.187	marca: GLICOMED fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
29	HIERRO 37,5 MG ,VITAMINA C 125 MG,VITAMINA B1 1,5 MG,B2 1,5 MG ,B6 1,25 MG,VI-TAMINA B12 6,25	1	23.903	23.903	marca: HEMOFAR B12 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 240 ml .

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

	MCG,NICOTIDAMINA 7,5 MG,D-PANT. 10,0 MG					
30	Lercanidipina 20 mg	1	23.729	23.729	marca: DIMED 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
31	Citicolina 1000 Comp.	1	107.250	107.250	marca: LACONIC 1000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido.
32	DEXTROMETORFAN 10MG, FE-NILEFRINA 5MG, CLORFENIRA-MINA 2 MG	1	10.865	10.865	marca: BRONALAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .
33	Diclofenac potasio 50 mg para-cetamol 400 mg papaína 10.000 UI. Hidroxido de aluminio 100mg.	1	8.307	8.307	marca: VINIL GESIC fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 compr
34	Ketoconazol 20 mg	1	6.756	6.756	marca: MICROFUNG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 1 pomo x 20 gr.
35	Betametazona 1 MG/1GR	1	5.984	5.984	marca: ULTTRASON fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	Caja x 1 pomo x 20 gr .
36	Oxido de Zinc 4 g + Extracto de Hamamelis 5g + Aceite de Hí-gado de Bacalao. 4 g crema	1	28.300	28.300	marca: GARTEM HEMORROIDAL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 1 pomo x 20 gr
37	Salbutamol 100 MCG	1	15.873	15.873	marca: ACTERIL PLUS fabricante: JEWIN PHARMA-CEUTICAL (SHANDONG) CO, LYD procedencia: CHINA:	Caja por un Frasco de 200 dosis
38	Cloruro de Magnesio 10 g + Gli-cerofosfato de Magnesio 1 g + Glicero-fosfato de Sodio.2 g + Glicerofosfato de Potasio 1 g ja-rabe	1	21.562	21.562	marca: MEMOVITAL MAGNE-SIADO fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	Caja x Frasco de 240 ml .
39	Cefalexina 1g. Comp.	1	21.005	21.005	marca: CECAN 1G fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 12 comprimido .
40	Amoxicilina 875 mg + Sulbaltan 125 mg	1	22.438	22.438	marca: CONTEX IBL NOVO fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 14 comprimido .
41	AMOXICILINA 500 mg	1	8.128	8.128	marca: CONTEX fabricante: INDIFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 12 comprimido .
42	LEVOFLOXACINA 750 mg	1	21.730	21.730	marca: LOI 750 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 10 comprimido .
43	Fluconazol 150 mg.	1	26.850	26.850	marca: KANDIZOL 150 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 4 cap .

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.065.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DESPACHO

44	Fluconazol 50 mg.	1	11.050	11.050	marca: KANDIZOL 50 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 7 caps .
45	GLUCONATO FERROSO 50 MG , GLUCONATO DE MANGANESO 1,33 MG, GLUCONATO DE COBRE 0,70 MG	1	35.775	35.775	marca: FERROCAL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja de SOL.ORAL X 10 ML AMP.BEB. X10 .
46	Alendronato 70 mg	1	42.975	42.975	marca: DISCAL 70 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 4 compr .
47	sulfametoxazol 400 mg + trimetopin 80 mg	1	31.615	31.615	marca: SEPTOPRIM FORTE fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 100 ml .
48	DORZOLAMIDA 20 MG/ ML ,TIMOLOL 5 MG/ ML	1	26.895	26.895	marca: SIMULTEN fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x frasco gotero de SOL.OFT.EST. X 5 ML .
49	Dipirona 500 Comp.	1	5.301	5.301	marca: Z-CAL 1000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 compr
50	Meloxicam 15 mg	1	18.471	18.471	marca: COXIFAR 15 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 10 comprimido .
51	Fluoxetina 20 m,g comp	1	27.163	27.163	marca: XISTIN fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
52	Quetiapina 100 mg.	1	151.082	151.082	marca: KLIMAX 100 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	. caja x 30 comprimido
53	Cetirizina de 10 mg.	1	11.409	11.409	marca: ALERGINA fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
54	Prednisona 20 mg	1	26.294	26.294	marca: PENBRONK 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 compr .
55	Vitamina C 500 mg. (Acido Ascorbico 500 mg)	1	29.879	29.879	marca: VITAMINA C 500 INDUFAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 10 blíster x 10 comprimidos .
56	Vitamina C 1000 mg.	1	26.625	26.625	marca: VITAMINA C INDUFAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	CAJA X 10 SOBRES POLVO efervecentes SOBRES 10 X 5 GR (sabor naranja) .
57	PARACETAMOL 120mg , FENILEFRINA 5mg, CLORFENIRAMINA 2mg	1	23.019	23.019	marca: ACELIN fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .
58	PSEUDOEFEDRINA 30 MG, PARACETAMOL 125 MG, CLORFENIRAMINA 2MG	1	26.625	26.625	marca: CORTAGRIP fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 100 ml .

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.266.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

59	Extr. de Ginseng 40 mg,Vit A 5.000 U.I.,Vit B1 1,5 mg,Vit B2 1,7 mg,Vit B6 2 mg, Vit B12 6 mcg, Vit C 60 mg, Vit D3 550 U.I., Nicotinamida 20 mg, Acido Folico 0,4 mg, Pantotenato de Calcio 5 mg, Sulfato Ferroso 90 mg, Sulfato de Cobre 2,8 mg, Sulfato de Manganeso 1,5 mg, Cloruro de Cobalto 0,1 mg,	1	41.300	41.300	marca: VITALIN GINSENG ENERGY fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido.
60	Salicilato de metilo 13g + Mentol 6g	1	24.800	24.800	marca: MENTOVICK RUB MAX fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x pomo de 50 g
61	Carvedilol 25 mg	1	50.075	50.075	marca: BLOTENOL 25 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 compr .
62	ACIDO FOLICO 10 MG	1	43.619	43.619	marca: BENZAL 10 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	. caja x 30 compr .
63	TELMISARTAN 40 MG	1	51.600	51.600	marca: MESILAR 40 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 compr
64	Carvedilol 12,5 MG	1	36.075	36.075	marca: BLOTENOL 12,5 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 30 comprimido .
65	Carvedilol 6.25 MG	1	27.365	27.365	marca: BLOTENOL 6,25 MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 compr .
66	Gliceril Guayacol Eter 100,00Mg- Clorfeniramina 2, 10 mg - salbutamol 2,00 Mg	1	22.753	22.753	marca: BRONCOFAR NF fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x Frasco de 120 ml .
67	Glucosamina Sulfato (Como Glucosamina Sulfato Cloruro Potásico) – 1500 mg · Condroitin Sulfato Sódico – 1200 mg ·	1	106.815	106.815	marca: GLIFOVITA DUO fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 30 sobre .
68	Cefixima 400mg	1	63.350	63.350	marca: CIMAFIX fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 10 comprimido .
69	Cefixima 100mg	1	56.758	56.758	marca: CIMAFIX fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x frasco de 100ml.
70	Citicolina 500 mg	1	108.415	108.415	marca: LACONIC 500 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 comprimido .
71	Pentoxifilina 400 mg.	1	53.175	53.175	marca: ORFILINA 400 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 30 compr

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.285.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

72	Sertralina 100 mg	1	124.276	124.276	marca: PSICOMED 100 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 30 comprimido .
73	Salbutamol 2 mg+ Maleato de clorfeniramina 2 mg + Éter glice-ril guayacol 100 mg.	1	26.388	26.388	marca: BRONCOFAR NF fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 20 comprimido .
74	Diclofenal gel 2,32 g	1	17.750	17.750	marca: VINIL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x pomo de 20 gr. .
75	Sitagliptina 100 mg	1	73.200	73.200	marca: CITANINA fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 30 comprimido .
76	fenazopiridina 200mg	1	32.600	32.600	marca: TIOTAL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	Caja x 20 comprimido .
77	ketorolac 20	1	22.800	22.800	marca: HONTOCAL 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY:	caja x 10 comprimido .
TOTAL				2.353.722		

TOTAL= MONTO MININO: Gs. 250.0000.0000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones) IVA incluido.

MONTO MÁXIMO: Gs.500.000.000 (guaraníes, quinientos millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El proveedor solicitará el pago correspondiente por escrito a la contratante, acompañado de la factura crédito. El pago de los productos proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Cordillera, previa presentación de factura crédito en la secretaría de administración y finanzas de la convocante dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación y aceptación por la misma, en base a notas de remisión y documentaciones correspondientes junto con la orden de compra, Ajustándose al plan financiero, al código de contratación y a las transferencias realizadas por el ministerio de hacienda. No se otorgarán anticipos. en ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas. Así también una partida está sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2027

1. Documentos Genéricos:

- Factura legal (original). a crédito

- Nota de remisión con las formalidades requeridas (firmadas, membrete de la empresa, etc.)

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (CCT),

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son

prestadores de servicios;

- Formularios FIP y FIS.

El pago de la obra se efectuará con fondos previstos en el Objetos de Gasto 352; El llamado comprende el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027, y de conformidad al Plan financiera; El llamado es Plurianual 2027 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto así también se considerará las multas o penalidad del mismo en caso de incumplimiento.

Art. 63 de la Ley 7021: las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4%, del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato tendrá de vigencia: desde la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2027.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Entrega	Cantidad	Procedimiento	Lugar de Entrega
Según la necesidad de la Gobernación	Serán indicadas en las órdenes de compra según el pedido de la secretaria de salud de la Gobernación	a. La Secretaría de Salud de la Gobernación de la Cordillera emitirá una nota de pedido a la UOC para la elaboración de la orden de compra al Proveedor. b. El Proveedor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra, deberá entregar los productos requeridos a la Gobernación de la Cordillera. Tratándose de productos importados, el plazo de entrega es de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de pedido. c. Cada entrega que realice el proveedor deberá ir acompañado del análisis de control de calidad de cada uno de los ítems que serán entregados, los cuales podrán ser expedidos por la misma empresa proveedora, el CEMIT, INTN, LABCON;	Gobernación de la Cordillera Secretaría de Salud sito en la Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la Ciudad de Caacupé.

Todos los productos adjudicados deben tener impresas con la siguiente frase por el envase primario y secundario "USO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA"

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Según Resolución N° 937/2026 se Designa Administrador de contrato al funcionario Dr. Eduardo Marcial Jara Cáceres, con C.I. N° 2.958.201.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de julio del 2027.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 29 de octubre del 2026.

LIC. HUGO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

DENIS LICHI
GOBERNADOR

SR. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
C.I N° 2.265.565
INDUFAR C.I.S.A. RUC N° 80001812-5

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.